

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Debilidades de control interno en las actividades de recepción y administración de los reportes y estados financieros, por parte de la Unidad Responsable del Fideicomiso de Administración y Pago de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p> <p>Del análisis efectuado al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (FCNH), Reglas de Operación del Fideicomiso, Convocatorias, Carpeta, Acuerdos y Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso, Informes y Estados Financieros, correspondientes al período comprendido desde la constitución del FCNH y hasta el 31 de diciembre de 2018, así como a la documentación que sustenta las acciones efectuadas por la antes Oficialía Mayor (OM) actualmente Unidad de Administración y Finanzas (UAF) como Unidad Responsable de verificar que los recursos fideicomitados se apliquen a los fines Fideicomiso conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORMEC), artículo 215, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y artículos 19 y 36, fracción II, inciso h. del Reglamento Interno de la CNH (RICNH), se identificó lo siguiente.</p>	<p>En el marco de actuación del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)" y del "ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la SFP", a partir del 3 de agosto de 2020, ambos publicados en DOF el 17 de abril y 31 de julio de 2020, respectivamente, se llevaron las acciones de seguimiento conforme a lo siguiente:</p> <p>La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la CNH, envió al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP), información y documentación a través de correos electrónicos de fechas 29 de julio, 17 y 19 de agosto 2020, la cual fue sujeta de análisis, obteniendo lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>a) Atendida en el seguimiento 02/2020.</p> <p>b) y c) Mediante notas del 29 de julio del presente, informó que aún y cuando las Reglas de Operación del Fideicomiso no incluyen plazos para realizar</p>	<p>La Unidad de Administración y Finanzas, informó y proporciono documentación que, una vez analizada, atendió las recomendaciones propuestas, toda vez que acreditó documentalmente que se establecieron los tiempos para la revisión de los Estados Financieros, así como el canal de comunicación para conciliar cifras con el fiduciario, previamente a la entrega formal de los Estados Financieros, lo que también permitirá documentar las conciliaciones, por lo que los incisos b) y c) quedan atendidos, siendo estos los únicos que se mantenían como pendientes de atender.</p> <p>En función de lo anterior, la presente observación se reporta como atendida al 100%.</p>
---	--	---

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Estados financieros. De la revisión efectuada a la presentación de los estados financieros por parte del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, S.N.C. "Banjercito" (Fiduciario) para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, se identificó que en 11 ocasiones fueron presentados a la Unidad Responsable (UR) de forma extemporánea, con retrasos que van de 1 a 7 días hábiles fuera del plazo establecido en las Reglas de Operación que es de 10 días hábiles posteriores al término de cada mes; asimismo, en 7 casos no existe evidencia de recepción (sello de acuse) por parte de la UR, por lo que no es posible identificar si los estados financieros se presentaron en el plazo establecido.</p> <p>Adicionalmente, en el caso de los estados financieros correspondientes al mes de junio de 2018 que presentan un total de pasivo y patrimonio contable de \$561,318,526.82, se identificó que mediante oficio No. DIR.JUR.FID (ADM.)1306/2018 del 09 de julio de 2018 recibido el 16 de julio del mismo año, fueron enviados por el Fiduciario a la UR y por ende éstos fueron incorporados a la carpeta de informes y asuntos a tratar para la 2ª. Sesión Ordinaria de 2018, efectuada el 10 de agosto de 2018; sin embargo, posteriormente con oficio No. DIR.JUR.FID (ADM.)1556/2018 del 09 de agosto de 2018 recibido el 14 de agosto de 2018, el Fiduciario envió nuevamente a la UR los estados financieros del mes de junio 2018 con el mismo total de pasivo y patrimonio contable de \$561,318,526.82, en sustitución de los entregados el</p>	<p>conciliaciones, la Dirección de Recursos Financieros (DRF) realizará la revisión y conciliación de cifras de los Estados Financieros con los controles contables de la CNH y la documentación soporte, la conciliación se aplicará a partir del cierre del mes de julio de 2020, medida que se establece formalmente.</p> <p>Asimismo, procedió a especificar en la descripción de actividades del Subproceso "Revisión de Estados Financieros y generar informes de uso y destino de los recursos" los plazos para que la DRF revise los estados financieros y el Fiduciario subsane las observaciones efectuadas, comunicación que se efectuará mediante correo electrónico, para lo cual proporcionó copia del proyecto de Subproceso referido, con lo que se acredita documentalmente que se establecieron los tiempos para la revisión de los Estados Financieros, así como el establecimiento del canal de comunicación para conciliar cifras, previamente a la entrega formal de los Estados Financieros.</p> <p>Por lo anterior los incisos b) y c) quedan atendidos.</p>	<p style="text-align: right;">K</p>

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>16 de julio, es decir, los sustituyó un mes después del plazo establecido en el Capítulo Quinto, regla 5 de las Reglas Operación del Fideicomiso de la CNH, que indica lo siguiente:</p> <p>Reglas de operación: 5 de la Contabilidad de la operación del Fideicomiso.</p> <p>...</p> <p><i>La Contabilidad, estará a cargo del Fiduciario, emitiendo los reportes y estados financieros que le entregará a la Unidad responsable, dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes y en resumen trimestral, en caso de que dentro de dicho plazo hubiera un día inhábil para la Comisión, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.</i></p> <p>En aclaración a dicha situación, la Unidad Responsable mediante oficio No. 310.360/2019 del 21 de noviembre de 2019 informó:</p> <p><i>"Con fundamento en la atribución contenida en el artículo 36, fracción II inciso h) del Reglamento Interno vigente en 2018, la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios, por medio de la Dirección de Recursos Financieros (DRF) revisa mes a mes los Estados Financieros del Fideicomiso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (FCNH). Esta medida permite</i></p>		

Handwritten initials or signature in blue ink.

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>conciliar la información financiera que emite el Fiduciario con los registros contables de la Comisión. En caso de existir diferencias, éstas se aclaran y, en su caso, se corrigen.</i></p> <p><i>En el tema particular de los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2018, se determinó por parte de la DRF la necesidad de realizar reclasificaciones en el Estado de Actividades y en el Estado de Flujo de efectivo, cuyo detalle se muestra en la conciliación que se adjunta.</i></p> <p><i>Es necesario precisar, que esas reclasificaciones de presentación no impactaron en los resultados del FCNH al 30 de junio de 2018".</i></p> <p>En función de lo anterior los Estados Financieros presentados en la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 del Fideicomiso, correspondieron a los reclasificado, aún y cuando estos no se habían recibido formalmente; además la información presentada durante la auditoría varía entre uno y otro estado financiero, lo que lo hace parecer incompleto, cuando realmente se trata de reclasificaciones realizadas con posterioridad. Tal situación refleja una problemática de comunicación entre las áreas que integran la Unidad Responsable del Fideicomiso, toda vez que, al existir una sustitución de Estados Financieros, se debe sustituir a todos los resguardantes, para que exista un mismo</p>		

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>documento en los archivos de las áreas involucradas en el proceso de control de la información del Fideicomiso.</p> <p>Adicionalmente, se revisó el Subproceso denominado "Generar informes de uso y destino de los recursos", vigente en el ejercicio 2018, el cual establece como macro actividades revisar y conciliar información recibida por Banjercito; de su análisis se identificó que no existen tiempos establecidos para que la DRF revise los estados financieros y el Fiduciario subsane los comentarios efectuados por la DRF, que les permitan dar cumplimiento al plazo establecido de 10 días hábiles posteriores al término de cada mes indicado en las Reglas Operación del Fideicomiso de la CNH en su Capítulo Quinto y administrar el riesgo de presentar información financiera con cifras no definitivas o conciliadas, al Comité Técnico del Fideicomiso.</p> <p>Por otro lado, la situación identificada refleja debilidades de control del archivo documental electrónico, toda vez que, en la carpeta electrónica de los estados financieros proporcionada por la Unidad Responsable, el estado financiero correspondiente al oficio No. DIR.JUR.FID (ADM.)1306/2018 del 09 de julio de 2018, no refleja el rubro denominado "Gastos de Apoyo y Operación" y fue el presentado en la 2ª. Sesión Ordinaria de 2018.</p>		



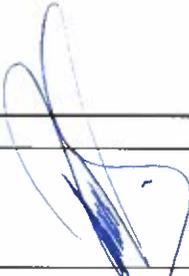
	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	---

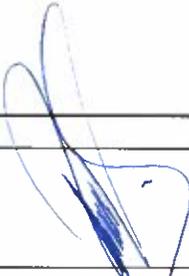
Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>En función de lo anterior, se puede señalar que se materializó el riesgo de que la UR presente información trimestral no conciliada y por lo tanto con cifras no definitivas.</p> <p>Preventiva: La Unidad de Administración y Finanzas en su carácter de Unidad Responsable deberán considerar los temas observados en la presente cédula y realizar las siguientes acciones de acuerdo con sus funciones y facultades, de conformidad al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago de la CNH, las Reglas de Operación y demás normativa aplicable en la materia.</p> <p>a) Deberá solicitar por escrito a Banjercito "Fiduciario", la observancia de las Reglas Operación del Fideicomiso de la CNH, en específico al Capítulo Quinto, regla 5 a fin de dar cumplimiento al plazo de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes para que éste emita los estados financieros a la UR en tiempo y forma.</p> <p>b) Deberá revisar el "Subproceso vinculado con las macro actividades revisar y conciliar información recibida por Banjercito", con la finalidad de que se establezcan los tiempos para que la Dirección de Recursos Financieros (DRF) revise los estados</p>		<p style="text-align: right;">K X</p>

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>financieros y el Fiduciario subsane las observaciones efectuadas por la DRF.</p> <p>c) Deberá establecer el canal de comunicación formal con el Fiduciario, que permita documentar las acciones de conciliación que realice con la DRF previo a la entrega formal de los estados financieros, con la finalidad de que en el caso de existir observaciones, cuenten con la constancia documental del plazo otorgado al Fiduciario para subsanar lo observado y éste envíe a la UR los estados financieros definitivos dentro del plazo de los 10 días hábiles establecidos en el Capítulo Quinto, regla 5 de las Reglas Operación del Fideicomiso.</p> <p>Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.</p>		

<p align="center">  <hr/> L.D. Lucero Aranzazú Flores Paéz Jefa de Departamento </p>	<p align="center">  <hr/> L.C. Rosalba Morales Pérez Directora de Auditoría </p>
--	--

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
--	---	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Deficiencias en la integración de expedientes físicos y electrónicos, en la administración del archivo contable y administrativo del Fideicomiso Público de Administración y Pago de la CNH e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en materia de archivos.</p> <p>Del análisis efectuado a los expedientes que integran el archivo contable y administrativo del Fideicomiso Público de Administración y Pago de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (FCNH), en los cuales obran Convocatorias, Carpeta, Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias, Acuerdos del Comité Técnico, Informes, Estados Financieros, pólizas, oficios de confirmación de pago, transferencia, actas de entrega, facturas y demás documentación que sustenta las acciones efectuadas por la antes Oficialía Mayor (OM), actualmente Unidad de Administración y Finanzas (UAF), en su carácter de Unidad Responsable encargada de verificar que los recursos fideicomitados se apliquen a los fines del Fideicomiso, por el periodo comprendido desde la constitución del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2018, se determinó lo siguiente.</p> <p>Expedientes y archivo contable.</p> <p>Se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 25 de noviembre del presente, con personal de la Dirección de Recursos Financieros (DRF) y la Servidora Pública</p>	<p>En el marco de actuación del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)" y del "ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la SFP", a partir del 3 de agosto de 2020, ambos publicados en DOF el 17 de abril y 31 de julio de 2020, respectivamente, se llevaron las acciones de seguimiento conforme a lo siguiente:</p> <p>La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la CNH, envió al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP), información y documentación a través de correos electrónicos de fechas 29 de julio, 17 y 19 de agosto 2020, la cual fue sujeta de análisis, obteniendo lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) y b) La Dirección de Recursos Financieros (DRF), anteriormente presentó el Programa de Trabajo formalizado para la organización del archivo contable del Fideicomiso y el Plan de trabajo formalizado para la organización del</p>	<p>En función de lo señalado en las acciones realizadas, la Unidad de Administración y Finanzas, acreditó la atención de las recomendaciones correctivas, relacionadas con el inicio de los trabajos de integración y organización del archivo contable y administrativo, por lo que los incisos a) y b) se reportan como atendidos.</p> <p>Respecto de las recomendaciones preventivas, la DGFAS con el proyecto del "Subproceso de Archivo" el cual establece descriptivamente las principales funciones y actividades para la integración de expedientes tanto físicos como electrónicos; con el inicio de la integración de expedientes de archivo de Pólizas Extrapresupuestarias del Fideicomiso y las demás que genera la DRF, con sus respectivas caratulas y clasificación y, las constancias que acreditan la existencia de una metodología a través de actividades para integrar y organizar el archivo contable y electrónico, misma que se complementa con la Norma de Archivo Gubernamental NACG 01, además de los Lineamientos aplicables al archivo contable de la CNH, que fueron difundidos al interior de la DGFAS y la UAF, atendió los numerales 3 y 4 por lo que las recomendaciones preventivas se tienen por atendidas en su totalidad.</p>
---	--	---

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>designada por el Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios como Responsable de Archivo de Trámite, en la cual se realizaron cuestionamientos, verificaciones físicas a los expedientes contables y al archivo donde se ubican los expedientes del Fideicomiso, levantando la minuta de reunión de trabajo con evidencia documental y fotográfica, de lo anterior se identifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de lineamientos administrativos para el funcionamiento de su archivo contable. - La DRF carece con un proceso específico para la integración de archivo contable, por lo que se carece de pasos metodológicos a seguir para la organización, acceso, consulta, guarda, valoración documental, disposición documental y conservación, bajo criterios uniformes de tal manera que permitan su disponibilidad y localización, de conformidad con el cuadro general de clasificación archivística. - Faltan mecanismos de control (listas ordenadas u/o, automatizadas) que faciliten la localización por serie documental, de las pólizas de egresos del Fideicomiso. - Los expedientes de pagos realizados con cargo al Fideicomiso, se encuentran organizados en inicio por los contratos que la CNH tiene formalizados con 	<p>archivo administrativo del Fideicomiso, para el presente seguimiento remitió evidencia fotográfica del inicio de los trabajos de integración y organización del archivo contable y administrativo en los términos de la recomendación y conforme a las actividades del Programa y Plan referidos, por lo que los Incisos a y b quedan atendidos.</p> <p>Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Atendida en seguimiento 02/2020 2.- Atendida en seguimiento 02/2020 3.- La DGFAS proporcionó copia del proyecto del "Subproceso de Archivo" el cual establece descriptivamente las principales funciones y actividades para la integración de expedientes tanto físicos como electrónicos, lo que ha permitido dar inicio a la integración de expedientes de archivo de Pólizas Extrapresupuestarias con sus respectivas caratulas y clasificación, de lo cual proporcionó evidencia fotográfica. Es importante señalar que en el archivo contable de pólizas extrapresupuestarias van incluidas las relacionadas con el Fideicomiso, con lo que se acredita la existencia de una metodología a través de actividades para integrar y organizar 	<p>Por antes expuesto, la presente observación queda atendida al 100%.</p>



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
--	--	--	--

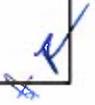
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).</p>	<p>Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>diferentes prestadores de servicios, vinculados con los acuerdos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso y no propiamente al registro y control de pólizas de egresos mensuales y su documentación original soporte, que avala el registro contable.</p> <p>- Los expedientes del Fideicomiso se han reportado en el formato de inventario de Archivo de Trámite con la clasificación de serie documental 5C.17 "Registro y control de póliza de egresos", sin que en la práctica la DRF cuente con expedientes de pólizas de egresos mensual con su documentación original soporte.</p> <p>- Los expedientes del Fideicomiso no cuentan con una portada exterior de identificación conforme al cuadro general de clasificación archivística, a que se refiere el Decimoquinto de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"De los expedientes de archivo. Decimoquinto.</i></p> <p><i>Además de contener documentos, <u>los expedientes se deben formar con la portada o guarda exterior, la que debe</u></i></p>	<p>el archivo contable, que se complementa con los Lineamientos aplicables al archivo contable de la CNH y la Norma de Archivo Gubernamental NACG 01, por lo que el numeral 3 queda atendido.</p> <p>4.- La DGFAS elaboró y proporcionó los "Lineamientos aplicables al archivo contable de la CNH", que tienen como objetivo atender las disposiciones que le son aplicables a la Comisión y la norma de archivo contable gubernamental NASS01 en materia de guarda, custodia y conservación de los archivos originales (físicos o electrónicos), así como el proceso de autorización para su baja definitiva.</p> <p>Dichos lineamientos establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas generales. • Condiciones mínimas de seguridad • Plazos de guarda y custodia, • Procedimiento para la baja de archivos. Procedimiento para informar sobre documentación siniestrada. • Conservación de libros • De los documentos de archivo electrónicos y Digitalizados. <p>Adicionalmente, el área proporcionó evidencia documental de la difusión de los referidos</p>	

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><u>incluir datos de identificación del mismo, considerando el cuadro general de clasificación archivística. El marcado de identificación del expediente debe contener como mínimo los siguientes elementos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad administrativa; - Fondo; - Sección; - Serie; - Número de expediente o clasificador: el número consecutivo que dentro de la serie documental identifica a cada uno de sus expedientes; - Fecha de apertura y, en su caso, de cierre del expediente; - Asunto (resumen o descripción del expediente); - Valores documentales; - Vigencia documental; - Número de fojas útiles al cierre del expediente: es el número total de fojas contenidas en los documentos del expediente. <p>En la ceja de la portada o guarda exterior del expediente deberá señalarse la nomenclatura asignada a los incisos III, IV y V."</p>	<p>lineamientos, entre el personal de la UAF y la DGFAS, para la observancia de la norma aplicable en materia de archivo, por lo que el numeral 4 queda atendido.</p> <p>5.- Atendida en seguimiento 02/2020</p>	



	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><u>Expedientes y archivo administrativo.</u></p> <p>Considerando que el Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS) fue objeto de designación por parte del Comité Técnico del Fideicomiso para realizar funciones de Secretario Técnico, las actividades de manejo y organización de los documentos producidos a partir de la designación se llevan a cabo en dicha Dirección General, por tal motivo el 29 de noviembre del presente año se realizó una reunión de trabajo con personal de la DGFAS para la verificación física y electrónica del archivo tal y como consta en la minuta respectiva, de lo anterior se desprende lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal del área desconoce quién es el servidor público designado como Responsable de Archivo de Trámite de la DGFAS. • El área carece de un proceso específico para la integración física de expedientes y archivo administrativo, por lo que no tiene implementada una metodología para la organización, acceso, consulta, guarda, valoración, disposición documental y conservación, bajo criterios uniformes de tal manera que permitan su disponibilidad y localización de conformidad con el cuadro general de clasificación archivística. 		<p align="right"><i>[Handwritten signature]</i></p>

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene definido el proceso específico para la integración de expedientes electrónicos y archivo administrativo, por lo que se carece de pasos metodológicos a seguir para la organización, incorporación, asignación de accesos, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad. • Físicamente los expedientes administrativos del Fideicomiso no cuentan con una portada exterior de identificación conforme al cuadro general de clasificación archivística, a que se refiere el Decimoquinto de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, indicados anteriormente en la presente observación. • No se han implementado los mecanismos de control (listas ordenadas u/o, automatizadas) que faciliten la localización dentro de las series documentales. • Los expedientes administrativos del Fideicomiso a la fecha no se han reportado en el formato de inventario de Archivo de Trámite con la clasificación de serie documental correspondiente, aún y cuando forman parte del archivo de la DGFAS. 		



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
--	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

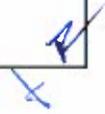
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Correctiva: La Unidad de Administración y Finanzas en su carácter de Unidad Responsable y el Director General de Administración y Finanzas (DGFAS) en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, deberán considerar los temas observados en la presente cédula y realizar las siguientes acciones de acuerdo con sus funciones y facultades, para integrar el archivo del Fideicomiso conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Para los expedientes y archivo contable de Fideicomiso la Dirección de Recursos Financieros (DRF), deberá considerar los puntos observados, para elaborar un programa de trabajo donde establezca fechas compromiso, nombre y cargo de los servidores públicos responsables de realizar y supervisar dicho programa y como mínimo contener las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar expedientes conforme al control de pólizas de egresos. • Colocar a los expedientes la portada exterior de identificación conforme al cuadro general de clasificación archivística. • Generar el inventario de expedientes conforme a la serie documental que corresponda. <p>b) Para los expedientes y archivo administrativo del Fideicomiso la DGFAS deberá considerar los puntos observados y elaborar un programa de</p>		

X P

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>trabajo donde establezca fechas compromiso, nombre y cargo de los servidores públicos responsables de realizar y supervisar dicho programa y como mínimo contener las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar expedientes físicos y electrónicos observando las disposiciones vigentes aplicables. • Colocar a los expedientes la portada exterior de identificación conforme al cuadro general de clasificación archivística. • Generar el inventario de expedientes conforme a la serie documental que corresponda. • Reportar los expedientes en el formato de inventario de Archivo de Trámite, con la clasificación de serie documental correspondiente. <p>Adicionalmente, deberán presentar constancias de haber iniciado los trabajos para la organización de los archivos y el OIC realizará las pruebas de cumplimiento que correspondan.</p> <p>Preventiva: La UR y la DGFAS, conforme a su ámbito de actuación deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá instruir por escrito a los 		



	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

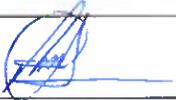
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>servidores públicos encargados de integrar expedientes, organizar archivo contable y administrativo del Fideicomiso, así como al responsable de archivo de trámite, se consideren los puntos indicados en la presente observación y se realicen las acciones y tareas necesarias para dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de archivo.</p> <p>2. La UAF deberá elaborar y emitir los "Lineamientos administrativos particulares que deben observar para el funcionamiento de su archivo contable" de acuerdo con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley General de Archivos y demás documentos emitidos en la materia.</p> <p>3. La DCFAS deberá elaborar y establecer los procesos para la integración de expedientes físicos y electrónicos, que permitan generar los archivos contable y administrativo del Fideicomiso, determinando la metodología a seguir para la organización, acceso, consulta, guarda, valoración documental, disposición documental y conservación, que permitan su disponibilidad y localización de conformidad con el cuadro general de clasificación archivística, observando las disposiciones aplicables en materia de archivo.</p>		



	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF).	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>4. Una vez elaborados los "Lineamientos administrativos particulares que deben observar para el funcionamiento de su archivo contable" y los procesos para la integración de expedientes (físicos y electrónicos), se deberán difundir entre el personal de la UAF y la DGFAS, resaltando la importancia del cumplimiento de dichos documentos y la observancia de las normas aplicables vigentes en la materia de archivo.</p> <p>5. La UAF evaluará la posibilidad de solicitar capacitación y orientación en materia de archivo, ya sea al interior de la Comisión o al Archivo General de la Nación.</p> <p>Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.</p>		

 <p align="center">L.D. Lucero Aranzazú Flores Páez Jefa de Departamento</p>	 <p align="center">L.C. Rosalba Morales Pérez Directora de Auditoría</p>
---	---